

PROYECTO

ADAPTACION DE LA AGRICULTURA AL CAMBIO CLIMATICO A TRAVÉS DE LA COSECHA DE AGUA EN NICARAGUA

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultoría

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A PROTAGONISTAS DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE LA AGRICULTURA AL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE LA COSECHA DE AGUA

Agosto, 2017

I. Introducción.

El proyecto Adaptación de la Agricultura al Cambio Climático a través de la Cosecha de Agua en Nicaragua (2014-2017) está siendo implementado por el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), el Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Ministerio Agropecuario Forestal (MAG) según el convenio de Cooperación bilateral entre la República de Nicaragua y la Cooperación Suiza de América Central (COSUDE). El Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) proporciona asistencia técnica en los componentes del proyecto a través de una Unidad de Asistencia Técnica (UAT).

El objetivo del proyecto es “contribuir a aumentar la resiliencia de familias dedicadas a la agricultura y la ganadería de autoconsumo frente a los efectos provocados por el cambio y la variabilidad climática, introduciendo en sus sistemas de producción las tecnologías de cosecha de agua de lluvia complementada por sistemas de riego, que posibiliten la producción agrícola y pecuaria en condiciones de sequía”.

El propósito del proyecto es validar, difundir y procurar la adopción de la tecnología de cosecha de agua de lluvia por escorrentía en un número importante de productores viviendo en el corredor seco de Nicaragua (Artículo 1, 1.1 del convenio COSUDE-CATIE).

El proyecto, se desarrolla en el Corredor Seco de Nicaragua y abarca los departamentos de Chinandega, León, Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Chontales, Managua, Masaya y Rivas. El proyecto está dirigido a promover la construcción de reservorios en tierra que

almacenen agua de lluvia de escorrentía, como un medio para transformar los sistemas de producción agrícolas y pecuarios de la zona seca nicaragüense.

El Adendum firmado recientemente para la ampliación del periodo del proyecto menciona en su parte medular que su objetivo es: “A nivel del marco lógico, arreciar acciones en lo referido a:

Efecto 2: Familias productoras aprovechan el ciclo de producción de verano, diversifican su producción y mejoran su calidad de vida. Productos 4: Sistemas de producción adaptados a los efectos del cambio y la variabilidad climática y 5: Capacitados técnicos/as y productores/as en tecnologías de uso y manejo de agua.

Efecto 3: Aumentado y compartido el conocimiento sobre las tecnologías de cosecha de agua como medida eficaz de adaptación al cambio climático. Productos 7: Desarrollada una agenda de investigación encaminada a proporcionar los conocimientos sobre ventajas y alternativas de solución a limitantes encontradas en las TCA y 8: Asegurado un amplio y fácil acceso a información relativa al desarrollo de tecnologías de cosecha de agua.

En tal sentido y con el fin de apoyar al MEFCCA en el logro de los cometidos del proyecto y asegurar una mayor viabilidad y efectividad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos al tenor de la Enmienda al Convenio bilateral, se pretende contratar personal técnico con un perfil de Ingenieros Agrónomos Extensionistas que proporcionarán atención a las familias protagonistas en el período comprendido de sept.2017 a agosto 2018.

Dado lo anterior, la UAT-CATIE en coordinación con el MEFCCA lanza la convocatoria para el reclutamiento de personal técnico de acuerdo a las especificaciones siguientes y bajo la modalidad de consultoría.

II. Objetivo

Brindar asistencia técnica directa y grupal a protagonistas del proyecto “Adaptación de la Agricultura al Cambio Climático a través de la Cosecha de Agua en Nicaragua”, en el establecimiento de sistemas productivos y operación de sistemas de riego por goteo anclados a reservorios de captación de agua por escorrentía.

III. Resultados Esperados

1. Elaborados e implementados planes diferenciados (individual o colectiva) de asistencia técnica conforme la demanda de los protagonistas y promotores de cosecha de agua.
2. Asegurar al menos 25 planes de protección de áreas de recarga hídrica, 25 planes mantenimiento de reservorios, 25 planes de uso del agua o sistemas productivos bajo riego por goteo y 25 análisis económicos de los sistemas productivos.
3. Creada y capacitada una red de promotores de cosecha de agua en los municipios que le corresponda atender.

4. Presentado un reporte mensual de avances de las metas propuestas y un reporte final de la consultoría.
5. Elaborado un reporte de sistematización de los aprendizajes del proceso de asistencia técnica.

IV. Actividades específicas a desarrollar

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, el consultor deberá realizar, las siguientes actividades:

1. Participar en un taller inicial de inducción y capacitación destinado a proveer elementos de preparación para un adecuado desempeño de sus funciones.
2. Coordinar las actividades con los enlaces territoriales departamentales del MEFCCA o con quien delegue el o la Delegada del MEFCCA.
3. Participar en el diseño de las metodologías de extensión, difusión, capacitación y asistencia técnica dirigida a protagonistas.
4. Preparar planes diferenciados de asistencia técnica a protagonistas y promotores según las demandas de los mismos.
5. Asistir en aspectos técnicos a protagonistas de forma individual o colectiva para el establecimiento de sistemas productivos bajo la modalidad de riego complementario y por goteo.
6. Realizar eventos de capacitación y asistencia técnica de acuerdo a los cronogramas establecidos.
7. Asegurar la conformación de la red de promotores de cosecha de agua en el departamento asignado y la capacitación de los mismos.
8. Asegurar el registro de datos productivos y económicos de los sistemas de producción y su análisis con el productor.
9. Asegurar la elaboración de planes de protección de áreas de recarga hídrica de los reservorios, planes de mantenimiento de reservorios y planes de uso del agua y promover la implementación
10. Llevar un registro de los aprendizajes sobre el uso del agua, la implementación de sistemas productivos y todos aquellos aspectos relacionados a la evaluación y alcances de la asistencia técnica.
11. Elaborar reportes mensuales de avance y participar en reuniones de evaluación y programación con el equipo central de la UAT.

12. Participar en el proceso de evaluación y sistematización del componente II y III en municipios y departamentos a su cargo.

13. Organizar y realizar giras de intercambio técnico para la gestión del conocimiento sobre la cosecha de agua como medida de adaptación al cambio climático.

V. Plazo de ejecución de la consultoría

El plazo de contratación será de 12 meses. Durante este período el consultor debe cumplir con las actividades y productos establecidos en estos Términos de Referencia. El consultor trabajará por su cuenta y es responsabilidad exclusiva de él/ella asegurarse de todas las condiciones logísticas para el desarrollo de su trabajo.

VI. Perfil del consultor

Se requiere personal con las siguientes características:

Formación Académica: Ingeniero Agrónomo, Agrícola o Agropecuario.

Experiencia General: Preferiblemente con experiencia mínima de 3 años ejerciendo tareas en el establecimiento de sistemas productivos bajo riego, manejo de cuencas, asistencia técnica y capacitaciones en áreas rurales y aplicación de metodologías grupales de asistencia técnica y educación.

Habilidades:

- Trabajos con equipos multidisciplinarios y bajo presión.
- Facilidad de comunicación.
- Buena redacción técnica y elaboración de informes.
- Manejo de software en ambiente Windows y paquete Office (Word, Excel y Power Point, Project).
- Manejo de metodologías participativas.
- Manejo de vehículo en condiciones rurales difíciles.

Competencias de gestión:

Preparar y desarrollar la programación anual y mensual de actividades necesarias para el logro de los resultados establecidos, bajo la supervisión del coordinador técnico designado por la UAT CATIE.

Competencias técnicas:

Deberá mostrar conocimientos en extensión directa (asistencia técnica), capacitación, y aplicación de metodologías participativas.

OTROS:

Deberá contar con medio de transporte o movilizarse al área de trabajo asignada para desarrollar las actividades y resultados esperados en estos TDR.

VII. Nombre del supervisor y persona que aprobará los informes, pagos y reporte final

La supervisión de las actividades y la aprobación de los productos serán responsabilidad de_____. Esta persona propondrá la aprobación de los productos y la autorización para que se extiendan los desembolsos establecidos en estos Términos de Referencia.

VIII. Aseguramiento

El CATIE establece que toda persona contratada en calidad de consultor/a deberá tomar el seguro de vida, accidente y salud que ofrece la organización. Si_____ No__X__. En caso negativo, la persona contratada se hace responsable de cualquier gasto en que incurra y exonera al CATIE de toda responsabilidad.

La duración del contrato y su naturaleza de contrato por servicios profesionales implican que el CATIE no tiene la obligación de reportar al INSS al consultor y de exigir la presentación de un seguro facultativo. La persona contratada se hace responsable de cualquier gasto en que incurra y exonera al CATIE de toda responsabilidad.

IX. Formalización del contrato

CATIE dispone como requisito de contratación que el consultor cuente con factura membretada debidamente registrada ante la DGI.

El Consultor debe disponer de sus propias herramientas tales como (Computador, teléfono, etc.) para llevar a cabo dicha consultoría.

X. VALOR DE LA CONSULTORÍA

El valor incluye gastos operativos y honorarios. Estos serán pagados mensualmente acorde al plan de desembolso aprobado por el supervisor designado